

SANTA CRUZ, 14 de Octubre de 2016

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de la Segunda Comisaría de Carabineros Santa Cruz por la realización de la actividad denominada "Día del Brigadista Escolar Integral" y

**DECRETO :**

**EXENTO N° 2272 /**

1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en calle Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y Díaz Besoain y Calle Díaz Besoain entre calle 21 de mayo y Rafael Casanova para la realización de esta actividad. Lo anterior se hará efectivo a partir de las 08:00 hrs. hasta la finalización total de la actividad el día miércoles 26 de octubre del presente año.

2.- **PROHIBESE**, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de la actividad, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
  
**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**MAURICIO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal (S)

c.c.

- Departamento de Tránsito.
  - Carabineros de Chile.
  - Juzgado de Policía Local.
  - Inspectores Municipales.
  - Departamento Control
  - Informática
  - Archivo.
-